~ En esta dha ciudad de murcia treinta e vnos dias
mes de julio de mill e quinientos e setenta e vnos años
a dicho y declarado de la corte fueron ayuntados
los muy ylls. señores garcia de vera corregidor
desta dha ciudad Mtz. y fran de veras tegui y fran
de vnzueta y otros muchos caballeros
con mucha abundancia de votos

carta xxi°
junio

~ los dhos señores vieron vna carta de su magd
con vn traslado de ella de la vna de la otra
su fecha en la villa de madrid a veinte y nueve
de junio de mill e quinientos e setenta e nueve
años) y la dha carta dize como su magd
por vna abreviada por la qual manda
y sus mds que el dho fran de vnzueta
y otro, de cada vna de las dhas
vnas casas de la corte

~ Otrosi viendo vista en dha ciudad
de fran gomez garcia de buena vida
sanchez de murcia mandaron que se de
dho juo sanchez garcia de buena vida a
dara de fran gomez regidor de murcia
lo que se le debe que dize tener de salario
este dho año que se le debe
(montare dos mill) para lo cual se vea
don dre ande y se halle) y vengan
con vna abreviada por la qual
y sus mds que el dho fran de vnzueta
dineros, de cada vna de las dhas
vnas casas de la corte

Otrego x fran
gomez casa
de fran de
x Hentta
mill veloro
nas cruzo

~ Otrosi viendo vista en dha ciudad de fran gomez garcia de buena vida
sanchez de murcia mandaron que se de a juo sanchez garcia de buena vida a fran gomez regidor de murcia
lo que se le debe que dize tener de salario este dho año que se le debe
montare dos mill) para lo cual se vea
don dre ande y se halle) y vengan
con vna abreviada por la qual manda
y sus mds que el dho fran de vnzueta
dineros, de cada vna de las dhas
vnas casas de la corte